

15098.1
982483

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA COMERCIAL
Sección "Información Comercial"

C I R C U L A R N° 78

Santiago, 7 de octubre de 1948.

Una entidad norteamericana de carácter particular, entre cuyas actividades figura la de observar y clasificar el crédito comercial de los diversos países y sus capacidades de pago, en el sumario de su informe semestral publicado en Nueva York a mediados del mes de agosto próximo pasado, coloca el crédito de Chile en situación tan desfavorable que ha movido a este Ministerio a proporcionar a U.S. los antecedentes que a continuación se transcriben, a fin de que se sirva darlos la mayor difusión posible con el objeto de evitar que dicha publicación perjudique la situación comercial de Chile en el exterior, ya que en ella se califica su crédito como "malo" y se le coloca en el penúltimo lugar entre los países "may lentos" en materia de pagos.

En atención a la gravedad que encierra la mencionada publicación para el prestigio del crédito de Chile en el Exterior, este Ministerio solicitó al respecto la opinión del Consejo Nacional de Comercio Exterior, cuyo Vicepresidente, en informe de fecha 22 del mes de septiembre pasado, dice lo siguiente:

"Desde el comienzo del presente ejercicio, el Consejo Nacional de Comercio Exterior ha procurado introducir orden en la distribución y aprovechamiento de los cambios; ha tratado que éstos satisfagan las necesidades fundamentales de alimentos, de combustibles, de materias primas para las industrias y, muy especialmente, de maquinarias y herramientas de reemplazo y de ampliación de nuestros equipos industriales y de mecanización agrícola que, durante el período de guerra, trabajaron en jornadas continuas, con las consiguientes destrucción y agotamiento.

"Las compras contratadas por los importadores durante el año pasado, -a veces sin considerar las autorizaciones que el Consejo le otorga-, hicieron acumularse en las Aduanas de la República mercaderías por un valor que, en conjunto con las internadas y no pagadas y las disponibles en bodegas en el exterior, llegó a la cifra cercana a los 80.000.000.- de dólares.

"Por otra parte, muchas órdenes de construcción de maquinarias y equipo colocadas en los años 44, 45, 46, y 47 no fueron cumplidas por los fabricantes extranjeros sino al final del año pasado y durante el presente. Dichos industriales, obligados a reconvertir su producción de bélica a fines civiles, podían, solamente en la época señalada, ofrecer a Chile el cumplimiento de los respectivos contratos, en circunstancias que de muchos otros países les llegaban también órdenes de compra. En esta posición, los fabricantes han presionado continuamente a los industriales chilenos exigiéndoles el pago de sus pedidos y haciéndoles presente, en la generalidad de los casos, que al no suscribir de inmediato sus créditos dispondrían de las maquinarias para otros mercados.

Circular N° 78, 1948 oct. 7, Santiago [a] los señores Representantes Diplomáticos y Consulares de Chile en el exterior [manuscrito]

Libros y documentos

AUTORÍA

Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Circular N° 78, 1948 oct. 7, Santiago [a] los señores Representantes Diplomáticos y Consulares de Chile en el exterior [manuscrito]. 5 h. ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile